

Tasas de Interés y Cargos de Interés	
Tasa de Porcentaje Anual ("APR") para Compras	Desde 8.99% hasta 29.99% , cuando abre su cuenta, basado en su capacidad de crédito. Luego de abierta, su APR variará con el mercado basado en la Tasa Preferencial de los EE.UU. ("Prime Rate") publicado en el Wall Street Journal.*
APR para Transferencias de Balances	Desde 19.99% hasta 29.99% , cuando abre su cuenta, basado en su capacidad de crédito. Este APR variará con el mercado basado en el Prime Rate.
APR para Adelantos de Efectivo	Desde 19.99% hasta 29.99% , cuando abre su cuenta, basado en su capacidad de crédito. Este APR variará con el mercado basado en el Prime Rate.
APR para Incumplimiento y Cuando Aplica	La misma Tasa de Porcentaje Anual vigente.
Pagar Intereses	Su fecha de vencimiento de pago es al menos 25 días posteriores al cierre de cada ciclo de facturación. No cargaremos intereses en sus compras si usted paga su balance completo a la fecha de vencimiento de cada mes. Comenzaremos a cargar intereses en los Adelantos en Efectivo, las Transferencias de Balances y los Cheques de Conveniencia, desde la fecha de la transacción.
Cargo Mínimo de Interés	Si se le cargan intereses, el cargo no será menor a \$0.01.
Para Consejos sobre Tarjetas de Crédito del Federal Reserve Board	Para aprender más sobre los factores a considerar cuando solicita o utiliza una tarjeta de crédito, visite el website del Federal Reserve Board en http://www.federalreserve.gov/creditcard .

Cuotas	
Cuota Anual:	\$30 para Visa® Classic o Visa® Pink; \$45 para Visa® Gold; \$0 para Visa® Platinum.
Cuotas por Transacciones <ul style="list-style-type: none"> Transferencia de Balances Adelantos de Efectivo En moneda extranjera Cheques de conveniencia 	2% de la cantidad sujeto a un mínimo \$2 y un máximo \$10 . 2% de la cantidad sujeto a un mínimo \$2 y un máximo \$10 . 1% de la cantidad en dólares estadounidenses (<i>US Dollars</i>). 2% de la cantidad sujeto a un mínimo \$2 y un máximo \$10 .
Cargos por Penalidades <ul style="list-style-type: none"> Cargo por Mora Sobrepasar límite Pagos devueltos 	Hasta \$29 Ninguno. Hasta \$15
Otros Cargos:	\$0 por Tarjeta Adicional

Cómo Calcularemos su Balance: Usaremos el método llamado "balance diario promedio" (incluyendo las compras nuevas). Vea el Acuerdo de Plan de Cuenta Rotativa para más detalles.

Derechos sobre Facturación: Vea su Acuerdo de Plan de Cuenta Rotativa para información sobre sus derechos a disputar transacciones y cómo ejercer esos derechos.

La información antes descrita es correcta a la fecha de impresión: 1ro de febrero de 2010. Esta información puede haber variado después de dicha fecha. Para verificar cualquier cambio posterior, puede llamarnos al 787-749-7000 ó sin cargos al 1-877-MI DORAL (64 36725) o escribir a: Doral Bank, División de Tarjetas Bancarias, PO Box 71306, San Juan, PR 00936-8406.

*La tasa preferencial "Prime Rate" vigente al 1^o de agosto de 2010 es de 3.25%.

Rev.8/2010

**ACUERDO DE PLAN DE CUENTAS ROTATIVAS DE DORAL BANK:
VISA® CLASSIC, PINK, GOLD y PLATINUM**

CUENTA: En consideración al crédito que bajo esta cuenta conceda Doral Bank (el “Banco”), usted se compromete a pagar al Banco el precio total de las compras y adelantos en efectivo (incluyendo transferencias de balances de otras instituciones y cheques de conveniencia) hechos en esta cuenta, así como los CARGOS POR FINANCIAMIENTO acordados bajo los términos y condiciones de este Acuerdo. Usted podrá usar la Tarjeta de Crédito (la “Tarjeta”) para compras, mercancía y servicios en aquellos establecimientos donde se acepte la Tarjeta y para obtener adelantos en efectivo sujeto a los límites que de tiempo en tiempo fije el Banco.

LIMITE DE CREDITO: Usted acuerda que el Banco, para su conveniencia, establezca un límite de crédito y que las compras y adelantos en efectivo que usted cargue contra la cuenta en ningún momento excederán su límite de crédito. Al recibir su Tarjeta se le informará su límite de crédito y este aparecerá en cada estado mensual que le enviaremos. Usted acepta que el Banco podrá cambiar o cancelar en cualquier momento la Tarjeta a base de la evaluación de su capacidad de crédito o historial de pago. De usted excederse de su límite de crédito aprobado, el Banco tendrá el derecho de cancelar la Tarjeta, requerir su devolución o incautarse de la misma y cerrar la cuenta. Cualquier cantidad en exceso del límite aprobado por el Banco será pagadera por usted de inmediato. El pago mínimo incluirá cualquier exceso sobre su límite de crédito autorizado.

CARGOS POR FINANCIAMIENTO: Los CARGOS POR FINANCIAMIENTO se computan únicamente sobre el balance del principal. Usted pagará un CARGO POR FINANCIAMIENTO mensual sobre el balance de su cuenta durante el período de facturación. Este CARGO POR FINANCIAMIENTO será variable y podrá cambiar para cada período de facturación. El CARGO POR FINANCIAMIENTO para compras, transferencias de balances de otras instituciones y cheques de conveniencia se calculará sumando la Tasa Preferencial de Estados Unidos (“Prime Rate”) publicada en “The Wall Street Journal” más un margen de 1.99% hasta 13.49%, esto equivale a la Tasa de Porcentaje Anual (“APR”). Este APR nunca será menor de 8.99%. Para calcular la Tasa Periódica Mensual debe dividir el APR entre 12, esta Tasa Periódica mensual nunca será menor de 0.7492%. El APR para adelantos en efectivo y sus equivalentes (por ej., Depósitos Directos, Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo, Adelantos de Dinero en Efectivo realizados en Cajeros Automáticos, Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco, Transacciones Equivalentes de Dinero en Efectivo, sin limitarse también a la compra de giros monetarios, cambio de moneda extranjera, cheques de viajero, transferencias de dinero, apuestas, billetes de lotería, fichas de juego de casino y fianzas) se determina sumando el Prime Rate más un margen de 13.24%. Este APR nunca será menor de 19.99%. Para calcular la Tasa Periódica mensual debe dividir el APR entre 12, esta Tasa Periódica nunca será menor de 1.6658%. El CARGO POR FINANCIAMIENTO y el APR aplicable a su cuenta dependerán de su historial de crédito y del “Prime Rate” vigente al momento de la aprobación de la solicitud. Para cada período de facturación el CARGO POR FINANCIAMIENTO y el APR se determinarán utilizando el “Prime Rate” vigente tres días laborables previos al cierre de su estado de cuenta. Un incremento en el “Prime Rate” podría representar un aumento en su APR y en su pago mínimo. Cualquier variación en el CARGO POR FINANCIAMIENTO aplicará a los balances existentes y a las transacciones nuevas incluidas dentro del período de facturación.

Se impondrá un CARGO POR FINANCIAMIENTO sobre las compras cargadas a esta cuenta aplicando la Tasa Periódica mensual al Balance Diario Promedio. Obtenemos este balance tomando el balance inicial de cada día del período de facturación, restándole los pagos y créditos y sumándole las compras, excepto compras hechas en un período de facturación en que el balance inicial del período sea \$0.00 o ese balance inicial sea pagado por completo en o antes de la fecha de pago. Luego se suman todos los balances diarios dentro del período de facturación y se divide ese total entre el número de días comprendidos dentro del período. El resultado es el Balance Diario Promedio. No se impondrá un CARGO POR FINANCIAMIENTO respecto a compras para períodos de facturación en que no exista un balance previo siempre y cuando la totalidad del balance de todas las compras efectuadas durante ese período sea pagado o acreditado en o antes de la fecha de pago aplicable. En el caso en que exista un balance previo, no se impondrá un CARGO POR FINANCIAMIENTO para compras siempre y cuando se pague o se acredite la totalidad del balance previo y de todas las compras efectuadas durante ese período en o antes de la fecha de pago aplicable.

Los CARGOS POR FINANCIAMIENTO respecto a Adelantos en Efectivo o sus equivalentes, Transferencias de Balances de otras instituciones y Cheques de Conveniencia se impondrán desde la fecha en que se realiza la transacción.

PAGO MENSUAL MÍNIMO: El pago mínimo se calculará de acuerdo al Balance Adeudado como se indica a continuación:

Balance Adeudado	Pago Mínimo
De \$0.01 a \$10.00	Balance adeudado
De \$10.01 a \$600.00	\$10.00
De \$600.01 en adelante	1/60 del balance nuevo

Además, su pago mínimo incluirá la cantidad total sobre su límite de crédito autorizado.

APLICACIÓN DE PAGO: Si usted pagara el pago mínimo requerido en el Estado de Cuenta mensual, dicho pago será aplicado en la siguiente forma: primero a los CARGOS POR FINANCIAMIENTO y el remanente se aplicará proporcionalmente a lo adeudado por concepto de compras y adelantos en efectivo, conforme al Balance Adeudado que por cada una de dichas dos partidas arroje a la fecha el Estado de Cuenta mensual. Si usted pagara una cantidad en exceso del pago mínimo requerido, podrá solicitar por escrito al momento de hacer el pago que se aplique el exceso a los adelantos en efectivo, compras o a ambos proporcionalmente. En la ausencia de tal solicitud, se aplicará el exceso a la deuda más onerosa.

Los pagos se acreditarán el mismo día si: son recibidos antes de las 5:00 p.m., de lunes a viernes (excepto días feriados) a la dirección que aparece en su Estado de Cuenta, es pagadero con un cheque girado contra el Banco acompañado con el talonario de pago. Si el pago es a través de una sucursal del Banco, se acreditará el próximo día laborable con retroactividad a la fecha de recibo del mismo. Pagos electrónicos recibidos también serán acreditados al próximo día laborable con retroactividad a la fecha en que el Banco recibe el pago.

ESTADO DE CUENTA MENSUAL: Mensualmente el Banco le enviará a usted un Estado de Cuenta al finalizar cada período de facturación. En cada Estado de Cuenta se indicarán las siguientes partidas según sean aplicables: balance anterior, pagos, créditos, débitos, compras, transferencias de balance de otras instituciones, cheques de conveniencia, cantidad de línea de crédito y adelantos en efectivo efectuados durante el período en cuestión, el CARGO POR FINANCIAMIENTO, la TASA DE PORCENTAJE ANUAL, el total del balance nuevo, el pago mínimo y la fecha en que vencerá dicho pago. **Usted deberá notificar por escrito al Banco cualquier error en el Estado de Cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el Estado de Cuenta le es enviado.**

INCUMPLIMIENTO: Usted habrá incumplido este Acuerdo si deja de hacer algún pago a tiempo, si radica quiebra, o si excede su límite de crédito sin autorización del Banco. En caso de incumplimiento el Banco podrá cancelar su línea de crédito de inmediato o en cualquier momento según lo considere conveniente, con o sin previa notificación. De tener que referir la obligación al cobro por la vía legal, usted podría además incurrir en gastos legales y honorarios de abogado, así como cualquier otra suma autorizada por ley.

CUOTA ANUAL: Usted pagará al Banco la siguiente CUOTA ANUAL no reembolsable.

- Visa® CLASSIC o PINK \$30.00; Visa® GOLD: \$45.00; Visa® Platinum \$0.00.

Las Cuotas Anuales se reflejarán en su primer Estado de Cuenta y sucesivamente en cada aniversario de la fecha de emisión de la primera Tarjeta solicitada.

OTROS CARGOS:

Cargo por cheque devuelto: Se añadirá un cargo de hasta \$15.00 al balance de compras por un pago a su Tarjeta con cheque devuelto por fondos insuficientes no disponibles o no cobrados o porque no pueda ser procesado.

Cargo por mora: Se añadirá un cargo de hasta \$29.00 al balance de compras por cada período de facturación en el cual no se efectúe el pago mínimo en la fecha de vencimiento.

Cargo por adelantos de efectivo – Para Adelantos de efectivo, Transferencias de balance de otras instituciones y Cheques de conveniencia se añadirá un cargo igual al 2% de la cantidad de la transacción, sujeto a un cargo mínimo de \$2 y a un cargo máximo de \$10.

Cargo por Conversión de Moneda Extranjera: Toda transacción efectuada en moneda extranjera aparecerá en su estado de cuenta en dólares estadounidenses. Para cualquier transacción efectuada en moneda extranjera, Visa Internacional cobrará un cargo de 1.0% de la cantidad en Dólares Estadounidenses de cada una de dichas transacciones. Este cargo se aplicará en forma adicional a cualquier otro cargo aplicable.

CUENTAS CONJUNTAS: Cada comprador será solidariamente responsable por el pago total de las compras y adelantos de efectivo realizados bajo el plan de crédito. El Banco podrá requerir la comparecencia y firma de todos los compradores para procesar ciertas instrucciones o solicitudes que incluyen, pero no se limitan a: (1) solicitud de aumento o reducción de la línea de crédito, (2) emisión de tarjetas adicionales, y (3) cambio en la dirección a la cual se envía el estado de cuenta del plan de crédito. Usted acuerda liberar e indemnizar al Banco de toda responsabilidad por daños, pérdidas o gastos que surjan como resultado de cualquier acción que realice el banco en cumplimiento con las instrucciones dadas por cualquiera de los compradores.

DENEGACION DE LA TARJETA: El Banco no será responsable si una compra o adelanto de efectivo no es autorizado por el Banco a un tercero, aún en el caso de que usted tenga crédito disponible. El Banco puede limitar el número de compras o adelantos de efectivo aprobados durante un día. Si el Banco detecta actividad inusual o sospechosa en su cuenta, podrá suspender temporalmente su crédito hasta que se verifique la legitimidad de la transacción. El Banco podría aprobar compras o adelantos de efectivo que excedan su límite de crédito sin renunciar a sus derechos bajo este Acuerdo.

TARJETA EXTRAVIADA O HURTADA: Si la tarjeta se extraviara o fuera hurtada o si usted sospecha que alguien pudiera utilizarla sin su autorización, usted deberá notificar inmediatamente al Banco y completar y someter aquellos formularios o informes que el Banco le requiera. En caso de pérdida, robo a posible uso no autorizado, usted podrá ser responsable hasta una cantidad que no exceda de \$50.00, a menos que usted haya notificado al Banco del extravío, hurto a posible uso no autorizado de la Tarjeta con antelación a cualquier compra o adelanto, llamando al **787.749.7000**, al **1.877.Mi Doral** (64 36725), o al servicio de asistencia de VISA al **1.800.847.2911**.

ENMIENDAS: Usted acuerda que el Banco podrá cambiar los CARGOS POR FINANCIAMIENTO y otros cargos y términos de este Acuerdo, siempre y cuando le demos notificación adecuada conforme a la forma y los términos estipulados en la ley y reglamentos correspondientes en vigor. No obstante, si el cambio en CARGO POR FINANCIAMIENTO fuera debido al incremento o descenso del Prime Rate, el Banco no vendrá obligado a notificarle previamente, según se estipula en la ley. Cualquier enmienda con relación a los CARGOS POR FINANCIAMIENTO será aplicable al balance adeudado a la vigencia de la enmienda, así como a las compras de mercancía, servicios y adelantos de efectivo que se originen a partir de la fecha de la vigencia, según permitido por las leyes aplicables. Si no estuviera de acuerdo con las enmiendas notificadas y deseara dar por terminado el Acuerdo, deberá notificar por escrito al Banco de su decisión y devolver la tarjeta partida en dos, dentro del término previo a la efectividad de la enmienda y seguirá pagando los balances adeudados conforme a los términos y condiciones anteriormente vigentes.

CANCELACIÓN: Usted puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento mediante notificación al Banco por escrito a estos efectos y la devolución de su Tarjeta partida en dos. **La Tarjeta es propiedad del Banco, quien se reserva el derecho de cancelar o revocar su derecho a usarla en cualquier momento, con o sin causa y sin previa notificación.** El Banco podría emitirle una Tarjeta diferente en cualquier momento. Usted continuará siendo responsable por el pago de cualquier balance adeudado al momento de la cancelación.

DISPOSICIONES MISCELANEAS: La omisión por parte del Banco de ejercer cualquier derecho bajo este Acuerdo no constituirá una renuncia a dicho derecho. Si alguna cláusula o parte de una cláusula de este Contrato fuera declarada nula por un tribunal o dejase de tener efecto por disposición legal reglamentaria, las restantes disposiciones de este Acuerdo no se afectarán y continuarán vigentes.

Usted entiende y está de acuerdo que estas tarjetas no podrán ser utilizadas para fines comerciales o corporativos. Doral Bank se reserva el derecho de cancelar la cuenta.

Usted no está obligado a aceptar la Tarjeta, ni será responsable de cargo alguno a menos que usted elija aceptarla. El uso de la Tarjeta constituye aceptación de la misma. Si usted no desea aceptar la Tarjeta, deberá notificar al Banco dentro de los 15 días luego de haber recibido este Acuerdo, sin haberla utilizado. Para notificar que no desea aceptar esta Tarjeta, favor de llamar al **787.749.7000** ó al **1.877.Mi Doral** (64 36725).

El seguro de protección de vida, muerte accidental y desmembramiento, incapacidad o desempleo involuntario es opcional y no es una condición para extenderle el crédito.

Este Acuerdo se interpretará bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para más información, puede contactarnos escribiendo a: *Doral Bank: División de Tarjetas Bancarias, PO BOX 71306, San Juan, Puerto Rico 00936-8406*, o llamándonos al **787.749.7000**, o libre de cargos al **1.877.643.6725**.

SUS DERECHOS DE FACTURACION: Mantenga este Documento para Referencia Futura

Esta notificación le explica sus derechos y nuestras responsabilidades bajo el "Fair Credit Billing Act".

Qué Hacer Si Usted Encuentra Un Error En Su Estado

Si usted piensa que hay un error en su estado, escríbanos a:

Doral Bank: División de Tarjetas Bancarias
PO BOX 71306,
San Juan, Puerto Rico 00936-8406

En su carta, escríbanos la siguiente información:

- *Información de la Cuenta:* Su nombre y su número de cuenta.
- *Cantidad en Dólares:* La cantidad en dólares del sospechado error.
- *Descripción del problema:* Si usted piensa que hay un error en su estado, describa lo que usted considera que está incorrecto y por qué usted cree que es un error.

Debe contactarnos:

- Dentro de 60 días después de que apareció el error en su estado.
- Al menos 3 días laborables antes de un pago automático programado, si usted desea detener el pago referente a la cantidad que usted considera que está mal.

Debe notificarnos de cualquier error potencial *por escrito*. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estaremos obligados a investigar cualquier error potencial y usted podrá tener que pagar la cantidad en cuestión.

Qué Pasará Luego De Que Recibamos Su Carta

Cuando recibamos su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Dentro de 30 días del recibo de su carta debemos notificarle que la hemos recibido. También le diremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de 90 días de recibir su carta, debemos, ya sea corregir el error, o explicarle por qué consideramos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si ha ocurrido o no un error:

- No podemos tratar de cobrarle la cuantía en cuestión, o reportarle como delincuente en cuanto a esa cantidad.
- El cargo en cuestión podrá permanecer en su estado, y podremos continuar cargándole intereses en dicha cuantía.
- Mientras no tenga que pagar la cantidad en cuestión, usted será responsable del resto del balance adeudado.
- Podemos aplicar cualquier cantidad no pagada, contra su límite de crédito.

Cuando terminemos con nuestra investigación, una de dos cosas ocurrirá:

- *Si incurrimos en un error:* No tendrá que pagar la cuantía en cuestión o cualquier interés o cargo relacionado a ella.
- *Si entendemos que no hubo error:* Usted tendrá que pagar la cuantía en cuestión, junto con el interés aplicable y los cargos. Le enviaremos un estado de la cuantía que debe y la fecha que el pago vence. Le podremos reportar delincuente si usted no paga la cuantía que entendemos que nos debe.

Si recibe nuestra explicación y aún así considera que su factura estaba mal, nos debe escribir dentro de *10 días* y decirnos que deniega hacer el pago. Si lo hace, no podemos reportarle delincuente sin además reportar que usted ha cuestionado su factura. Debemos indicarle el nombre de cualquier organización a la que le hayamos reportado como delincuente, y debemos permitirle a esas organizaciones conocer cuándo la cuestión ha sido resuelta entre nosotros.

Si nosotros no seguimos todas las reglas anteriores, usted no tiene que pagar los primeros \$50 de la cantidad en cuestión, aún si su factura es correcta.

Sus Derechos Si No Está Satisfecho Con Sus Compras Con Tarjetas de Crédito

Si usted no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su tarjeta de crédito, y ha tratado de buena fe de corregir el problema con el comerciante, usted podría tener el derecho de no pagar el remanente adeudado de la compra.

Para emplear este derecho, todo lo siguiente debe ser cierto:

1. La compra debió realizarse en el estado donde vive o dentro de 100 millas de su dirección de correos actual, y el precio de compra debió ser mayor a \$50. (Nota: Ninguno de estos es necesario si su compra fue basada en un anuncio que nosotros le enviáramos por correo, o si nosotros fuéramos los dueños de la compañía que le vendió los bienes o servicios.)
2. Usted debió utilizar la tarjeta de crédito para la compra. Compras realizadas con adelantos de efectivo de una ATM o con un cheque que accede a su cuenta de tarjeta de crédito no cualifican.
3. No debe haber pagado la compra en su totalidad.

Si todos los criterios anteriores se cumplen y usted sigue insatisfecho con la compra, contáctenos *por escrito* a:

Doral Bank: División de Tarjetas Bancarias
PO BOX 71306,
San Juan, Puerto Rico 00936-8406

Mientras investigamos, las mismas reglas aplican a la cantidad en disputa según discutidas arriba. Luego de que terminemos nuestra investigación, le diremos nuestra decisión. En dicho punto, si consideramos que usted debe una cantidad y no la paga, podremos reportarle como delincuente.

